

DIARIO DE PALMA.

MARTES 22 DE AGOSTO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA 10 rs.
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 16 ms. y se pone á 6 h. 45 ms.
 Sale la luna á 5 h. 41 ms. de la mad.^a y se pone á 6 h. 00 ms. de la tarde.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
 12 h. 3 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
 MAHON.... D. Matías Mascaró.
 IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

(De Las Novedades.)

Ocupado el gobierno en arreglar todos los departamentos de la administración pública, natural es que la imprenta, órgano el mas fiel del pueblo, ilustre las cuestiones encaminadas á la economía y al mejor acierto en todos los ramos. En este sentido hablamos en nuestro número del día 3, y en igual concepto continuaremos nuestra tarea para que se cimente la administración sobre una base sólida, económica y lo ménos vejatoria en la exaccion de los tributos y gabelas que se pagan por los contribuyentes.

Reunido ya el gabinete que ha de presidir los destinos del país, creemos se habrá fijado en consejo de ministros un pensamiento relativo á la uniformidad con que deben montarse todas las secretarías y las direcciones generales de los ramos. El sueldo máximo, atendiendo al estado de pobreza de la Nación, debiera ser de 40,000 reales, y de aquí para abajo hasta 6,000 el de los oficiales y subalternos, segun las categorías y escalas que se marquen. Deben declararse suprimidos los sueldos de 50, 60 y 80,000 reales, sujetándose todos á la ley del máximo, esceptuando únicamente los ministros por razon de los grandes gastos que los ocasiona su posicion social.

El arreglo de la administracion es lo primero que debe hacerse si se quiere asegurar el glorioso porvenir que nos espera con la libertad bien entendida, la moralidad y la justicia proclamada por todas las Juntas de salvacion del país.

El ministerio de Hacienda debe dar la norma, y seguir los demas la huella que aquel deje trillada, puesto que es el de mas importancia y el que mas directamente atañe á los contribuyentes. Debe consultar el señor Collado el sistema de Hacienda establecido por Ballesteros en 1828 y tomar de él lo mas sencillo y económico; tanto mas, cuanto que entonces era mas complicada la recaudacion pues las rentas del Tesoro eran 75, y en el dia con la contribucion directa por inmuebles, cultivo y ganadería han desaparecido casi todas ellas, siendo mucho mas fácil la cobranza.

Puede pues formarse una direccion general de rentas unidas, si se quiere con tres jefes superiores, dividida en tres grandes secciones que administren las contribuciones directas, indirectas, aduanas, estancadas, fincas del Estado y cualquiera otro concepto, haciendo desaparecer

todos los subdirectores poniendo en cada seccion un oficial mayor con 24,000 reales, y oficiales de número desde 20 á 6,000. Con el ahorro que por esta medida se consigue de los innumerables jefes de 35 y 40 mil reales que pueblan las oficinas de Hacienda, se dotan bien las plantas de las secciones, y producirá además una baja considerable en el presupuesto.

Una direccion del Tesoro en igual forma, otra de contabilidad de la Hacienda pública, y otra de la deuda del Estado, completaria la administracion central, separada enteramente de la secretaría del despacho, cuya planta debe cercenarse mucho, quedando solo para resolver las dudas graves que se consulten y para dar movimiento á la máquina administrativa.

En las provincias no deben quedar mas oficinas que una administracion de rentas unidas, una contaduría y una tesorería, segun estuvieron siempre, suprimiendo tantas administraciones y oficinas de evaluacion, caja de depósitos y direccion de lo contencioso, como nos dejó creadas el ministerio Bravo-Murillo que embrolló de una manera lamentable la Hacienda.

Por punto general deben suprimirse todas las comisiones, verdaderos panteones para disfrutar 40,000 reales, como son la de presupuestos, reconocimiento de la deuda del material y personal del Tesoro, Junta de clases pasivas, y algunas mas que no recordamos, oficinas en las cuales hay mas jefes que subalternos. ¿No es extraño que para clasificar á los cesantes haya cinco vocales á 40 mil rs. y dos con 50,000, además de los oficiales que preparan los expedientes, ascendiendo el coste del personal á mas de 600,000 reales? Para ahorrar un buen renglon en este artículo uniríamos la presidencia de esta junta á la del Tribunal de cuentas del Reino, y con la seccion de clasificacion á sus órdenes se haría el servicio escribiendo ménos y con mas rapidez.

Presidiendo en todo el acierto, y ocupando empleados antiguos que tengan derechos adquiridos, empleados de moralidad y entendidos, la administracion marchará como marcha con regularidad, y podrá bajar el presupuesto del ministerio de Hacienda, segun demostraremos despues en el pormenor de sus capítulos, sesenta millones próximamente. Es preciso que á la afecion personal que se pueda tener á un empleado por el jefe no se sacrifique la variacion de las plantillas uniformes que se acuerden.

Si el empleado no se conforma con la baja, fundado en que disfru-

ta mayor sueldo, debe nombrarse quien le sustituya, pues no deben alterarse por complacer á un individuo, ni establecer mayores categorías que las marcadas en las escalas; en esto es preciso seguir el ejemplo de la administracion inglesa.

Urge tambien extraordinariamente el arreglo de gobernacion. De él deben salir los proyectos de ley y órdenes que regeneren el país, atropellado y saqueado en estos últimos años. La organizacion de la Milicia Nacional, garantía la mas firme de libertad, la ley de imprenta, los ayuntamientos y diputaciones, las elecciones de diputados, el servicio público de correos, quintas, beneficencia, sanidad y correccion y la buena administracion de los caudales del comun, son negociados de responsabilidad, y de cuya direccion pende el bienestar y la tranquilidad interior de los pueblos.

Por esta razon nos ocuparemos en otro artículo del pensamiento que debe presidir en el arreglo de este ministerio, arreglo que á la economía reuna la buena administracion y rapidez en el servicio; luego pasaremos revista á los de Guerra, Gracia, y Justicia, Fomento, Estado y Marina.

A continuacion trascribimos el siguiente notable artículo del *Times* sobre los recientes sucesos de España, artículo tanto mas significativo, cuanto que dicho periódico pasa hoy dia por eco de la política del gabinete ingles:

El espectáculo que ofrece la España en este momento, es, en cierto modo, el mas extraordinario que jamas ha presentado país alguno de Europa. La nacion está en insurreccion, la capital en estado de sitio, el gobierno destruido, la autoridad Real desvanecida. El pueblo español se ha puesto en el caso de despacharse á su gusto, y de darse el gobierno que quiera, sin consideracion alguna hácia una tradicion cualquiera. Toda la soberanía ha pasado al pueblo, y lo que hace la cosa esencialmente singular es que el pueblo no tiene idea alguna decidida en lo que toca al uso de esa soberanía conquistada con las armas. A escepcion de una preferencia manifiesta á la regencia temporal ó la dictadura de cierto general popular, nosotros no hallamos señal alguna del partido tomado en el sentimiento nacional. Parece que generalmente se desea la autoridad provisional de Espartero; pero fuera de esto, todo es oscuro y dudoso. Esta ausencia de opinion parece aun mas notable cuando se recuerda la infinita variedad de antecedentes que poseen los

españoles y la multiplicidad de sistemas políticos, entre los cuales pueden elegir. Hoy tienen en el trono una Reina constitucional, investida del poder en circunstancias poco regulares, y conservada por la voluntad popular en virtud de un pacto celebrado entre la corona y el pueblo. En el destierro tienen el representante de la antigua monarquía legítima, que invoca el derecho divino y los títulos de un imprescriptible herencia; y para completar el grupo, hay tambien un príncipe de otra línea, suficientemente aliado á la dinastía y suficientemente nuevo. Pero los españoles no se inclinan ni al borbónico, ni al orleanismo, ni al constitucionalismo, y es evidente que ni las pretensiones del conde de Montemolin, ni las del duque de Montpensier han influido en la insurreccion. Hay aun precedentes en favor del bonapartismo y en favor de la república, puesto que el rey José ocupó el trono durante cierto tiempo, y que juntas democráticas se hallarán tambien en ocasiones al frente de la administracion. No obstante, ni la democracia ni el bonapartismo ocupan, segun parece, un puesto notable en las preferencias de la opinion. En suma, es evidente que los partidarios decididos de todos los sistemas ensayados no constituyen juntos sino una mínima porcion de la nacion española. El único sentimiento que la reune toda entera es el de que el régimen introducido y practicado por el último gobierno no puede soportarse por mas tiempo. A falta de todo, otra idea mas próxima ó mas popular se ha adelantado, ó mas bien se ha resucitado; la de la ereccion de un Estado nuevo por la fusion de España y Portugal.

Aquí recuerda el *Times* que las dos coronas se hallaron ya reunidas por espacio de sesenta años, que no pudo conservarse la union, y que fué rota por los portugueses; pero supone que las circunstancias han variado.

Despues continúa así:

Si las dos naciones manifestasen su voluntad de reunirse, no se puede admitir el que las demas potencias europeas se creyesen obligadas á oponerse á esa voluntad. Ya han pasado los tiempos de semejante intervencion, y los españoles, como tambien los portugueses, pueden saber que nuestro periódico, cuya circulacion creemos estará ya hoy restablecida en la Península, que el único deseo de los ingleses es ver que arreglan sus negocios á su propia satisfaccion y con el mejor éxito posible. Es indudable que la fusion de dos gobiernos que no han coexis-

tido sin algun antagonismo y que tienen relaciones con las potencias extranjeras, ofreceria alguna dificultad; pero esa dificultad no seria insuperable, y si los habitantes de la Peninsula han resuelto presentarse á la Europa con una nueva organizacion política, serán bien recibidos. Nuestras objeciones nos han sido sugeridas únicamente por su propio interes. Pero mas valdria, y en todo caso seria mas deseable, que la indignacion de los españoles contra su soberana retrocediese ante la idea de una caducidad. Como la reina deberá la conservacion de su corona, no al amor de su pueblo, sino á las necesidades del momento, y que su autoridad se encontrará naturalmente muy restringida, es de creer que la leccion habrá sido demasiado fuerte. Por lo pronto, la esperanza de la nacion se concentra en Espartero, que debe devolver á la Constitucion toda su vitalidad y acabar con ese enjambre de aventureros que en estos últimos años habian hecho de la España su presa. Esta última reforma es la que mas vivamente pide el pueblo, porque puede dudarse que los españoles tengan verdaderamente la conciencia ó sientan la necesidad del gobierno constitucional. Han tomado las armas, no por una prerogativa ministerial, no por la autoridad del parlamento, no por la libertad de la prensa, sino únicamente para poner fin á un estado de cosas que les parecia escandaloso é intolerable. El gobierno ha caido, no por haber usurpado las franquicias del pueblo, sino por haberse perdido en el concepto público.....»

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 9 DE AGOSTO.

Parece que el Sr. Mora, director que fué de obras públicas y del periódico *El Heraldo*, ha pasado al extranjero.

El Sr. Navarrete (D. Ramon) ha sido nombrado administrador de la imprenta nacional.

El Sr. Cardenal ha hecho renuncia de su cargo de director general de Ultramar, y lo mismo se asegura del Sr. Rubí, célebre autor dramático, que era oficial primero del ministerio de la gobernacion. Igual paso han dado el inolvidable Sr. Cañete y el Sr. Cardenal, oficiales de dicho ministerio, y y el Sr. Hurtado que lo era del de Gracia y Justicia.

El conde de Lucena tiene el propósito de presentar inmediatamente á las Cortes, publicándolos antes para que la imprenta y la opinion los discutan, dos proyectos de ley; el uno estableciendo el mas riguroso escalafon en el ejército, y el otro disponiendo que solo por una ley podrá variarse el uniforme y equipo del ejército.

A consecuencia de sus disparatadas medidas, se han retirado de la junta de Cádiz hasta los hombres mas avanzados en ideas, como el director del *Nacional*. En cambio la prensa gaditana toda aclama el programa de Manzanares y la union constitucional. En Sevilla acontece

una cosa igual y lo propio acontece en Málaga y Granada y otra porcion de capitales de España. El gobierno debe saber que estas ideas son las que hoy tienen la verdadera popularidad.

Los periódicos de Cádiz insertan el siguiente aviso oficial:

Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Sabedora la junta provincial de Sanidad de esta plaza que la de Sevilla no espedia ya patentes limpias el dia 1º del corriente, ha declarado, en sesion que acaba de celebrar, inadmisibles en los puertos de esta provincia los buques de aquella procedencia. Cádiz 3 de agosto de 1854.—*Adolfo de Castro*.

Dice la *Época*:

Las declaraciones de la prensa bien informada y nuestras propias noticias no dejan duda de que la cuestion de Cortes se halla resuelta ya en los consejos de la corona.

El gobierno, que tiene en alta estima los títulos y merecimientos del Senado, que en nuestro sentir está propicio á la existencia de una alta Cámara conservadora, deseando evitar luchas que hoy serian fatales, y sobre todo acelerar la formacion de un nuevo pacto fundamental, base del sistema representativo en España, ha acordado convocar una sola asamblea constituyente. Esta asamblea será elegida por provincias y tomando de las leyes electorales de 1837 y de 1840 lo que una y otra encierran de bueno para la estension y verdad del sufragio.

Nosotros, que hemos hecho sinceros esfuerzos por salvar al Senado, que habriamos deseado salvarlo, pero que estamos resueltos á llevar nuestra abnegacion y nuestros sacrificios hasta donde no sea el suicidio del gran partido constitucional, inclinamos respetuosamente nuestras cabezas ante la decision de los hombres públicos que simbolizan el alzamiento nacional y la union de todos los amantes de la libertad y del trono, y proclamamos hoy como gritábamos ayer: *union y confianza*.

Dos solas condiciones ponemos á este apoyo desinteresado: que la monarquía y la dinastía no puedan ser puestas en cuestion por ninguna asamblea, como no lo han sido por el pais: segunda, que las elecciones de este gran Congreso nacional, esperanza de la patria y en el que va á tener fijos la Europa sus ojos, no se hagan sino cuando el estado de los ánimos y de los pueblos permitan se realicen con plena libertad y con plena legalidad. Parécenos que pedimos bien poco, y que esto reclaman como nosotros todos los hombres de patriotismo y de buena fe.

El partido progresista de Bilbao dirigió el 26 á las autoridades la manifestacion siguiente:

A las autoridades superiores de la provincia y locales de Bilbao.

Se ha notado de ayer á hoy que hombres díscolos que no pertenecen á partido alguno político se aprovechan de ciertas circunstancias para constituir la anarquía y oponerse al orden y á las autoridades. Pocos son, ciertamente, pero preciso es contenerlos, sin que manchen con distintivos que no les corresponden

la grandiosa obra de la regeneracion española. Los que suscriben, representando los deseos del partido progresista, no coadyuvarian al noble alzamiento si dejasen pasar desapercibidas escenas que afrentan al vecindario y lo ponen en consternacion. Asi, cada uno en su nombre, y en el de todo el partido progresista de Bilbao, ofrece su cooperacion real y personal al sosten de la tranquilidad pública. Ofrecen designar el número de personas que, acompañando á cualesquiera autoridad, sofoquen el menor síntoma de desorden y hagan que se entregue al brazo de la justicia, sea quien fuese el que lo promueva. Admitan las autoridades esta manifestacion y apoyo leal y sincero de quienes, si bien proclaman los principios del alzamiento nacional, rechazan con indignacion cualquiera turbulencia.—Bilbao 27 de julio de 1854.—Siguén las firmas.

Junta provisional de gobierno de la provincia de Tarragona.

Enterada esta Junta de lo espuesto por el ayuntamiento constitucional, la Junta de comercio y un crecido número de vecinos de esta ciudad acerca de la conveniencia de demoler la muralla divisoria entre la parte alta y baja de la poblacion; considerando la incuestionable utilidad de tal medida, con cuanto en este asunto aconsejan los intereses del Estado con los de la poblacion misma, ha venido en decretar:

- 1º Se procederá al inmediato derribo de la fortificacion que divide la parte alta de la baja de esta ciudad.
- 2º Una comision de la Junta se pondrá desde luego de acuerdo con el señor gobernador militar de la plaza para realizar el derribo.
- 3º La demolicion será dirigida por el señor comandante de ingenieros de la plaza y á cargo del vecindario, á cuyo fin organizará el ayuntamiento la correspondiente prestacion personal.
- 4º Verificado el derribo serán levantadas las fortificaciones marítimas que, segun el dictámen de los facultativos militares, sean necesarias á la defensa de la plaza.
- 5º Se aplicarán á la construccion de las nuevas fortificaciones los productos en venta de los despojos de la muralla derruida y de los solares resultantes, incluso los del comun que no sean de propiedad particular.
- 6º No se llevará á efecto el derribo sin comprometerse previamente el ayuntamiento constitucional ó la Junta de comercio de esta ciudad á llenar lo que en las dos precedentes disposiciones se prescribe.
- 7º El compromiso de aquellas corporaciones se entenderá no viniendo obligadas por su parte á invertir en las obras de defensa mayor suma de la que produzcan los solares y materiales á que la disposicion 5ª hace referencia.

Tarragona 1º de agosto de 1854.—El general presidente, Ramon Nouvilas.—P. A. de la Escma. J. P., José Florensa Montells, secretario.

Lérida 4 de agosto.

No se tiene noticia de haberse ocasionado ningun daño á ninguna persona en esta provincia. Solo se dice haber muerto de un palo á un infeliz ermitaño de Nuestra Señora

de Butsenit que se encontraba en Torres de Segre en el dia de ayer, pero este vil asesinato se califica como un delito comun. El juzgado creo que se ocupa con la actividad que tiene acreditada para imponer al agresor el condigno castigo.

Ayer noche llovió y ha refrescado la atmósfera, que bien lo necesitábamos, pues el calor era estremado.

De la *Crónica de Nueva-York* del 19 de julio último, extractamos lo siguiente:

ISLA DE CUBA.

El vapor *Caharwa*, que entró el domingo de la Habana, nos ha traído correspondencia de aquel puerto hasta el 11 del mes corriente.

La carta de nuestro corresponsal, que publicamos abajo, contiene una relacion interesante de pormenores que acompañaron y siguieron á la muerte del contralmirante frances Duquesne, de la cual hemos dado ya conocimiento. Nuestro corresponsal nos incluye tambien copia, que insertamos con su carta de la circular del Sr. Gobernador general de Cuba á los gobernadores y tenientes gobernadores de la isla, encaminada á tranquilizar los ánimos con respecto á los rumores de abolicion. Esta circular que tiene la fecha de 30 de mayo y que ha sido traducida y publicada hace algunas semanas por la prensa americana, no nos habia llegado hasta ahora, sin duda por algun extravío casual en el correo.

La carta de nuestro corresponsal es la siguiente:

Habana y julio 11 de 1854.

En la carta que he dirigido á Vds. habrá cosa de dos meses ó mas, les prometí comunicarles periódicamente lo mas notable que en esta isla ocurriese. Una enfermedad nada benigna por cierto, me obligó á ir á restablecer mi salud en una poblacion algo distante de esta capital, y de ahí mi silencio.

Al reanudar hoy el hilo interrumpido de mi correspondencia siento tener que dar á Vds. una noticia no ménos lamentable para la Habana y toda esta isla, que para la marina de guerra francesa: en la madrugada del 3 del corriente falleció en esta ciudad el vizconde Duquesne, contralmirante de la escuadra francesa de las Antillas, y á quien se habia festejado algun tiempo ántes, asi por las autoridades superiores como por la sociedad mas distinguida de esta ilustrada capital. Atacado desde algunos dias por la fiebre escarlantina (y no por el vómito, como pretendieron algunas personas muy mal informadas) habia mejorado notablemente, y ya los facultativos le creían fuera de peligro, cuando vino á empeorarlo una pequeña contrariedad referente á la escuadrilla de su mando. Se le suspendió la transpiracion en la noche del 2 al 3, y por mas que se hizo para promoverla, de nuevo, no se pudo conseguir. A las pocas horas el vizconde Duquesne era cadáver.

Por uno de esos decretos extraordinarios de la Providencia, el contralmirante Duquesne ha exhalado el último aliento precisamente en la misma casa en que vió la luz del dia, rodeado de su hermano y de varios parientes que lo amaban entrañablemente.

Creo recordar que Vds. publicaron no hace mucho tiempo una estensa biografía del ilustre marino cuya muerte todos deploramos; no es pues del caso repetirla aqui. Sin embargo me permitirán Vds. registrar en esta carta un dato que en pocas palabras contiene de él el elogio mas cabal. La campaña de Marruecos en que se halló el vizconde Duquesne al lado del príncipe de Joinville, fué cantada en un poema que se publicó en París y en el cual se leen, entre otros, estos tres versos:

«Notre nouveau Duquesne, au fort de l'action
«Admirable d'audace et de précision,
«Étonne des marins la vieille expérience.»

Asombró á los experimentados marinos con su audacia y precision en lo mas reñido del combate. Y sin embargo, no era á la sazón sino un joven que daba los

primeros pasos en la difícil carrera del mar. No necesito decir á Vds. que el apellido de Duquesne es de una antigua é ilustre familia de Francia.

Las exequias del ilustre difunto se verificaron en la tarde del 4, en la iglesia de Santo Domingo. El cadáver fué llevado en hombros por cuatro criados con librea y enlutados, de la casa del hermano del difunto, precediéndole un gran número de sacerdotes, etc. Segun un diario bien informado de esta ciudad, llevaban los cordones de la cabeza del féretro los Esmos. Sres. generales de marina, Sr. de Quesada, y de ingenieros D. Mariano Carrillo, y los de los piés el Sr. cónsul general de Francia, Mr. Gailard de Ferry y el capitán de navío monsieur Mazère, comandante de la fragata *Ephigénie*, y á cuyo cargo queda interinamente el mando de la escuadra francesa. Seguian inmediatamente el escelentísimo Sr. general segundo Cabo y varios ayudantes del Esmo. Sr. gobernador Capitan general, todo el Estado mayor de los cuatro buques de guerra franceses surtos en el puerto, y los oficiales superiores de la Marina Real española. Luego venian los Sres. cónsules extranjeros, numerosos empleados y personas de distincion, notándose entre ellas á los señores condes de Santovenia, O'Reilly, etc. Precedian al cadáver dos compañías de artillería de Marina española y una seccion de Guardia civil á caballo, y seguian tras él un regimiento de infantería compuesto de compañías de los cuerpos de la guarnicion con banda de música y bandera, y un escuadron de lanceros. Mandaba estas tropas el señor brigadier don Juan Rodriguez de la Torre.

Los buques mercantes atracados al muelle pusieron las vergas amartilladas y las banderas á media asta, y los barcos de guerra hicieron las descargas de ordenanza. A la autoridad superior se debió el que viniesen á tierra doscientos cuarenta hombres de desembarco de la escuadrilla francesa, los mismos que en union con la tropa de artillería de marina española hicieron las descargas que acostumbra en iguales ocasiones, luego que el cadáver hubo llegado á la iglesia de Santo Domingo. En esta iglesia se celebraron en medio del general recogimiento los oficios fúnebres por el descanso del alma del difunto, oficiando el cura del Sagrario y cantando el último responso el Esmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

Terminada la ceremonia religiosa, se colocó el ataúd delante del altar mayor, con una guardia de honor de marinos franceses que lo velaron toda la noche. Al salir de la iglesia, los oficiales superiores de los buques de guerra franceses, con el señor comandante de la fragata *Ephigénie* y el señor cónsul general de Francia á su frente, fueron á dar las mas espresivas gracias á los Esmos. Sres. gobernador, Capitan general y general de marina y al Esmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

Réstame añadir ahora que el ataúd del contra-almirante Duquesne fué cerrado el 5 á las 10 de la mañana, depositándose en seguida en una bóveda de la iglesia en que estuvo espuesto desde la víspera, y en donde permanecerá hasta que la viuda del escelente marino, que reside en Paris con su hija única, disponga la traslacion de sus restos mortales á aquella capital.

El señor vizconde Duquesne aun no habia cumplido cincuenta años de edad. La Habana conservará por mucho tiempo el recuerdo de la ceremonia fúnebre con que se honró á su ilustre hijo.

He leído en uno de los últimos números de la *Crónica* recibidos en esta ciudad, que se habia impreso en los periódicos anglo americanos una circular de este señor gobernador capitan general, encaminada á tranquilizar los ánimos alarmados por ciertos rumores que habian corrido. Es cierto que se ha publicado aquí la mencionada circular, y por si acaso no la recibieron Vds. mas tarde voy á copiarla á continuacion. Es como sigue:

Gobierno, capitanía general y superintendencia delegada de hacienda de la siempre fiel isla de Cuba.—Secretaría

de gobierno.—Circular núm. 40.—Los encubiertos y constantes enemigos del nombre español, que no perdonan ocasion alguna en que puedan sembrar con sus calumnias el descontento y la desunion en los habitantes de Cuba, propalan de algun tiempo á esta parte los mas ridiculos absurdos respecto de las supuestas intenciones abolicionistas del gobierno; y esplicando contra su verdadero y natural sentido, frases y palabras de los documentos oficiales, y suponiendo tratados secretos y compromisos que nunca existieron, ni han podido ni podrán existir, han logrado derramar algun alarma entre las gentes sencillas ó de sobra recelosas.

Es por lo tanto deber de Vd. al mismo tiempo que dar el mas puntual cumplimiento á los decretos de la reina, con arreglo á las instrucciones que modificadas le remito, no solo reprimir y castigar con mano fuerte á los propaladores de esas especies calumniosas y subversivas, sino derramar la confianza y la seguridad entre los honrados habitantes de la comarca que le está encomendada. Haga Vd. comprender á todos que los fautores de la trata de Africa en vano deben inducirlos á hacer causa comun con ellos, que cuantas medidas ha mandado S. M. observar para destruir sus fraudulentos manejos están encaminados á ese solo objeto, y á asegurar al mismo tiempo á los dueños de esclavitudes la legítima, tranquila y constante posesion de su riqueza, en la que nadie podrá perturbarlos, ni ahora ni en ningun tiempo, pues de esa privada riqueza, que en todos los países se averigua y enregistra, procede en las naciones la riqueza y prosperidad pública, provecho y gloria del Estado que refleja tambien sobre quien le rige lealmente.

Hágales Vd. observar que ni el Gobierno de S. M. ni su representante en Cuba pueden ser nunca el instrumento de intereses extranjeros de ninguna especie, y que conocen de sobra cuáles son los verdaderos de este pais para hermanarlos con el cumplimiento sagrado de los tratados y fundar en el mismo la fuerza y la razon para defenderse de una filantropía exagerada, de que se hallan tan léjos como de la barbarie de los negros. Sabe de sobra el Gobierno de S. M. que esa raza infeliz, que no entiende por libertad mas que la vagancia, por honor de la humanidad no debe ser sacada del suelo en que nació, pero que colocada ya entre los hombres civilizados, protegida por la religion y por las grandes leyes de nuestros padres, es en su llamada esclavitud mil veces mas dichosa que otras clases europeas que no tienen de libres mas que el nombre.

No es por tanto el sentimiento solo el interes público ó privado sino hasta el de la humanidad, el que mueve á S. M. á dictar medidas que aseguren la conservacion de la esclavitud, su bienestar y aumento. Llévelas V. á cabo con templanza y bondad, pero sin vacilacion ni dudas. En ellas está el verdadero progreso y germen de ventura que cabe á estos honrados naturales en ese ramo de la administracion pública. Ellos bendecirán algun dia la mano que las dictó.

No deje V. de inculcarlo así en los ánimos, y que estos deben mantenerse tranquilos bajo las paternales disposiciones del Gobierno que ha elevado esta isla á un grado de riqueza y bienestar que es hoy la envidia y la codicia de pueblos poderosos, del gobierno que se siente tan fuerte para destruir los enredos de la perfidia infragante y venal como los armamentos de filibusteros, con que tal vez á estas horas están preparando á nuestras tropas y á los leales cubanos una nueva ocasion de enaltecer sus nombres en servicio de la reina y de la patria.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 30 de mayo de 1854.—El marques de la Pezuela.—Señores gobernadores y tenientes gobernadores de la isla.

Varietades.

Memoria interesante.

En una memoria leida á la sociedad real de geografía de Lóndres, se encuentran detalles tan curiosos como interesantes bajo el punto de vista geográfico, sobre el mar Rojo, uno de los mas frecuentados actualmente aun que bien poco conocido de los geólogos y geógrafos.

Los detalles presentados ante el consejo marítimo de Tolon sobre la pérdida de la corbeta de vapor el *Caiman*, han probado que era en efecto un mar poco conocido, sembrado de escollos y bancos de arena que no están señalados en los mapas, y que los naufragios son muy frecuentes en aquel mar.

Segun se ve en un escrito notable del doctor Buist, la longitud total de mar Rojo es de 1,280 millas, y su latitud máxima, de 200; su circuito es de 4,020 millas; su superficie total se estima en 108,154 millas cuadradas; y su capacidad cúbica es de unas 800,000 millas. Su mayor profundidad es de 400 brazas; pero en medio del canal, y en una longitud de unas 10 millas, no tiene mas que 150 pies. En Aden, Raz-Mahomed y Suez, las mareas bajas son de unos cinco pies, y las mas altas de siete.

La elevacion de las aguas, ocasionada por el reflujo del alta mar y por los vientos que soplan constantemente del Sud, es de unos cuatro pies. Su temperatura y salubridad es casi igual á las del Océano y la evaporacion se evalúa en ocho pies. Violentas corrientes submarinas agitan de continuo aquel vasto mar. Una de ellas, que proviene del Océano Indico, recorre lo largo de las costas en toda su estension. Diariamente se elevan masas de vapores que impelidas por vientos regulares, fecundizan á grandes distancias paisés donde no llueve jamás.

El mar Rojo está rodeado de grandes cadenas de montañas volcánicas, que se estienden desde el 11° al 16° paralelo Norte, y desde el distrito de Aden hasta la distancia de 200 millas en Abisinia. Es una de las mayores superficies volcánicas que existen, pues tiene unas 10,000 millas cuadradas, y algunas de sus partes no están todavía apagadas. El monte Gi-elb-Tur estuvo humeando constantemente durante el siglo último, y en el año 1846 se verificó una violenta erupcion en las islas Yebaz. Desde el 16° al 30° de latitud, todas las rocas parecen pertenecer á aquella vasta formacion numalética que se estiende desde Birmania á la bahía de Vizcaya, y que abraza, cuando menos, una tercera parte del globo. Todas las costas del mar Rojo, formadas de aluviones, son de una creacion geológica muy reciente. El volcan de Aden ofrece en su cráter vestigios de una antigua brecha marina. El istmo de Suez es una mezcla de arenas y conchas, que abundan tambien mucho en los mares vecinos. Créese que esta parte de la costa se ha elevado unos diez pies en el trascurso de tres mil años.

Mr. Robert Stephenson ha demostrado que las aguas del Mediterráneo y las del mar Rojo estaban al mismo nivel, y que, segun todas las apariencias, los lagos de agua salada formaban parte del mar Rojo, aunque la superficie de sus aguas está actualmente á 50 pies bajo el nivel del mar.

El golfo de Akaba difiere notablemente en sus caracteres principales del de Suez, del cual está separado por el istmo de Sinaí. El wadi ó valle que desde el golfo de Akaba se dirige hácia el mar Muerto, parece ser en parte una prolongacion del mar, profundamente socavado por los torrentes.

Este pais, poco conocido de los geógrafos, parece digno de sus estudios. Se calcula que el punto mas elevado de este valle es de 455 pies; pero segun se cree en una noticia del capitan William Allen, de la marina real, inserta en el tomo veinte y tres, nada se sabe aun de positivo sobre la situacion ó altura de este valle.

Situado el mar Muerto en una de sus estremidades como en el fondo de un pozo rodeado de altas montañas, su superficie se halla á 1,350 pies bajo el nivel del Mediterráneo; pero se ignora tanto la estension de sus orillas, como las causas de aquella extraordinaria depresion de la tierra. Desde Akaba al mar Muerto se cuentan 105 millas de distancia.

Resulta, en fin, de la memoria del doctor Buist y de la relacion del capitan William Allen, que en aquella parte del Asia, enclavada entre el mar Rojo, el Océano de India y la larga cadena de montañas que corre del Este al Oeste de Mascate al mar Muerto, hay bastantes tierras desconocidas, bastantes errores geográficos que corregir y bastantes descubrimientos que hacer.... Parece que el gobierno ingles se ha propuesto hacer corregir las cartas del mar Rojo y ejecutar nuevos trabajos hidrográficos en los parajes mas frecuentados ó susceptibles de llegar á serlo algun dia, con el fin de disminuir el número de siniestros marítimos.

Monumentos de escultura.

Segun nuestras noticias el señor obispo de Murcia ha obtenido para su catedral la hermosa sillería de coro que perteneció al monasterio de San Martin de Valdeiglesias, la cual reemplazará á la que fué destruida por las llamas hace algunos meses. Mucho nos alegramos que se dé el destino mas propio y conveniente á esta notable obra del arte. Fué su autor Rafael Leon, uno de los mejores escultores que tuvo España en el siglo XVI. Lo principió en 1561 y lo acabó en 1571, y pagóroule por él 24,921 reales y medio, en oro y plata, y 300 ducados de mejoras. Se compone de 78 sillas, 34 bajas y 44 altas; y en los respaldos de las unas y de las otras dejó preciosos trabajos de relieve, representando los misterios y pasion de Jesucristo, y figuras de los santos de la órden de San Benito y San Bernardo. Los brazos de las sillas y todas las demas partes de la obra están adornados con figuras, niños, tarjetas, festones, columnitas y otros objetos caprichosos, conforme al gusto de la época; pero todo concluido con rara perfeccion. El facistol, compañero de la sillería, adornado con bellas figuritas de niños y de angelitos, cantando unos y tocando instrumentos otros, ejecutados con suma gracia, es tambien una pieza preciosa y de un mérito singular.

Bromazo.

Un periódico cuenta la anécdota siguiente:

Quien ha corrido un verdadero bromazo el dia de la entrada del duque de la Victoria fué el propietario de una casa de campo próxima á la venta del Espíritu Santo. Fué el caso que el buen señor, viendo que habian colocado á la sombra el magnífico carruaje que el señor Matheu mandara preparar para el héroe de la jornada, se encaramó en él muy bonitamente y tuvo la suficiente calma para esperar á la deseada comitiva. Cuando la tuvo á tiro de beso, se bajó y abrió la portezuela para los personajes, y en honor de la verdad iba á retirarse; cuando el obsequioso duque de la Victoria, imaginando que únicamente cabia en lo verosímil que hubiese quedado aguardándole ocupando aquel carruaje una autoridad popular le instó vivamente para que se sentase á su lado. El hombre se escusó de tan mala manera, que el duque achacó á modestia lo que era torpeza; y héteme á nuestro individuo que acepta, sube, se sienta y hace su entrada en Madrid rodeado de vítores y aclamaciones. Se apea el duque en palacio y se apea él, vuelve á subir el duque y el otro detras, llega el héroe á su posada y la *autoridad por fuerza* llega tambien y sube como los demas y atraviesa corredores y salones como los otros y devuelve reverencias como los restantes, hasta que recordando momentáneamente el buen sentido, se escabulle de sopeton y échense un galgo. El invicto general, que siempre ha tenido en mucha estima á las autoridades populares, en vano preguntaba despues

por el alcalde de sombrero blanco que habia salido á recibirle; hasta que las preguntas de unos y las respuestas de otros vinieron á poner en claro que el creído alcalde no era sino un hombre que tomaba el fresco.

Palma

21 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Ignacio de Tapia Ruano, segundo gefe de la brigada fija de Artillería.

Parada, los cuerpos de la guarnicion; hospital y provisiones, el regimiento de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Azuares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

Sros. TIMOTEO, HIPÓLITO Y SINFORIANO MARTIRES.

San Timoteo fué hombre muy docto, bien enseñado de las divinas letras y fervoroso siervo del Señor. Ocupado en santos ejercicios fué preso por el prefecto Tarquinio, y viendo que ningún camino le podia apartar de la confesion de Jesucristo le mandó azotar cruelmente y por último decapitar.

Fuó S. Hipólito en el siglo III astro luminoso que con sus escritos ilustró á los cristianos de su tiempo, quedándonos todavia algunos de ellos para admirar la esclarecida doctrina con que estaban redactados. Sabese de él que fué obispo y se supone que de Porto, puerto de Roma en el Tiber. Ilustre confesor de la fe, sufrió en su defensa la muerte. Presímese que fué Italia el teatro de su glorioso triunfo y que atado de piés y manos fué arrojado en un profundo foso lleno de agua.

San Sinforiano fué torpemente sacrificado por Heraclio por no haber querido adorar la diosa Cibeles. Su martirio tuvo lugar en este dia del año 273, imperando Valeriano.

CULTOS.

MANANA MÁRTEZ

En San Cayetano

Concluyen las cuarenta horas dedicadas á Santa Juana Francisca Fremiôt, esponsiñosa S. D. M. á las seis de la mañana; á las diez habrá misa solemne; y á las cuatro de la tarde se cantaràn maitines y despues se hará un rato de oracion mental, reservándose el Santísimo á las ocho.

ANUNCIOS

OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Sanidad.—Circular.—A fin de que los alcaldes de los pueblos de esta isla tuvieran conocimiento exacto de las instrucciones dadas por el Esemo. Sr. Capitan general de acuerdo con la Junta provincial de sanidad, á los comandantes de los destacamentos que cubren el servicio del cordón de vigilancia, y pudieran cumplimentarlas en la parte que les corresponde, dispuse se insertaran en el Boletin oficial. Hoy, sin embargo, de que confío del celo de los referidos alcaldes, que observarán cuanto á ellos les incumbiere, he dispuesto de nuevo escitar su patriotismo á este objeto, añadiéndoles, que habiéndose suscitado algunas dudas acerca de si pueden ó no cargar y descargar en los puertos de la isla los buques costaneros que se emplean en el comercio y tráfico de la misma; para la mayor inteligencia debo advertir que esta clase de buques pueden admitirse en todos los puertos, siempre que sus patrones vayan autorizados por medio de los oportunos documentos entre los cuales ha de figurar la patente de sanidad. Palma 19 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.

Sanidad.—Circular.—Siempre que la devastadora plaga del cólera-morbo-asiático ha aparecido en cualquiera de los puntos de Europa, se han dictado disposiciones enérgicas para preservarnos de tan calamitosa plaga: pero no basta para preceverse que solo se dicten: es indispensable que las autoridades todas de consuno cooperen á su mas exacto cumplimiento. La real orden de 18 de enero de 1849, inserta en el Boletin oficial de aquel año número 2517 del 12 de febrero, contiene reglas demasiado interesantes, y es de absoluta necesidad que los ayuntamientos, teniendo en consideracion el que por do quiera donde dirigimos una mirada vemos el cruel azote que nos amenaza, cumplan terminantemente su contenido. Mas ni esto, lo comprendo, bastante; es preciso llevar mas allá el celo de las corporaciones en este tan importante como delicado asunto: conviene, pues, de una manera imprescindible el adoptar cuanto se dispone en las instrucciones aprobadas por el Gobierno de S. M. en 50 de marzo del propio año, que se hallan insertas en los Boletines oficiales números 2546 y 2547 del 20 y 25 de abril. Estas instrucciones completas en todas sus partes, á mi modo de ver, urge que los ayuntamientos y juntas de sanidad teniéndolas muy á la vista observen sus particulares prescripciones, sin desatender ninguna de ellas, porque cada cual es de sumo interes, segun las circunstancias que puedan ir ocurriendo, y que deben preverse de antemano.

Cuando á principios del presente año comenaron á sentirse los efectos del cólera-morbo en varios departamentos de la provincia de Pontevedra, se encargó á las municipalidades de la provincia, por medio de circular de este gobierno inserta en el Boletin oficial núm. 3309 del 20 de febrero, que cumplieran lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1849 é instrucciones de 50 de marzo ya citadas; y sin embargo de que no dudo que todas llevarian á cabo las reglas que aquella contenia, quiero no obstante recordarles tan urgente servicio, añadiéndoles que en el plazo mas breve posible han de noticiarme todos los alcaldes y juntas de sanidad de estas islas, el haber llenado los importantes trabajos indicados en las instrucciones, real orden y circular referidas.

Al propio tiempo encargo á los alcaldes de esta respectiva provincia, que procedan inmediatamente á establecer las visitas domiciliarias preventivas que están mandadas ejecutar, en la forma que se espresa en el citado Boletin número 3309; así como que lleven la estadística de acometidos, arreglada al modelo que á aquel se acompaña, en el desgraciado caso de una invasion del cólera.

Si no se tratara de un asunto de tanta gravedad é importancia como la salud pública, la cual á veces puede alterarse por un pequeño descuido ó falta de prevision, depondria gustoso el rigor de que me hallo revestido para hacer cumplir estas disposiciones; pero la voz de la razon, la razon, la conciencia y hasta la moral, me dicen, que sobre mí pesa una gran responsabilidad, si no adopto cuantas medidas me sugieran mis convencimientos, y no las hago ejecutar con la debida exactitud: por ello, pues, y considerando á todas las autoridades dependientes de la mia animadas de iguales sentimientos, les encargo la mas estricta observancia de lo indicado anteriormente, advirtiéndoles, que así como seré tolerante con aquellas que desplieguen todo su celo, seré inexorable con las que demuestren negligencia ó apatía. Palma 18 de agosto de 1854.—José Miguel Trias.—Señores Alcaldes y Presidentes de las Juntas de Sanidad de la provincia.

El Sr. Provisor y Vicario general de esta Diócesi ha señalado el dia 30 del actual, á las diez de la mañana, para la subasta, que se celebrará en los estrados de este juzgado eclesiástico, de dos piezas de tierra, sitas en el término de Sansellas, propias de Juan Llabrés, y de estension la una nombrada *Lo Arisal*, y tambien *Cas Conco*, de media cuarterada de tierra, y la otra, que radica en el lugar llamado *La Serra*, de una cuarterada.

En poder del infrascrito obra el plan de condiciones y el pregonero Francisco Tomas tiene copia del mismo.

Palma 21 de agosto de 1854.—Ignacio Ferragut notario mayor y secretario.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE CARRUAJES Y CABALLERÍAS DE MALLORCA DE 1850 AL 52 INCLUSIVE.

El domingo 27 de este mes y demas dias sucesivos hasta el 8 de setiembre próximo de nueve á una, se hallará abierta la oficina de Recaudacion del citado impuesto, establecida en una de las localidades del piso bajo del edificio que fué convento de San Francisco de Asis de esta capital.

Habiendo sido infructuosos, para muchos contribuyentes de esta ciudad y su término, los anuncios en los periódicos, papeletas de aviso, recados de atencion y aun presentarse á cobrar á domicilio, para que satisficiesen el impuesto que adeudan correspondiente á dichos años, se ve esta Recaudacion en el caso preciso de valerle de los medios marcados por instruccion para precisarles al pago, mas ántes de llevarlo á efecto ha creído oportuno señalar el espresado plazo. con la confianza que se presentarán á satisfacer sus adeudos evitándose así todo perjuicio.

Hay ademas muchas personas que poseian en 1852, 51 y 50 caballerías y carruages, y no presentaron al Ayuntamiento la relacion mandada para la formacion del padron, por cuya omision se hicieron acreedores á la multa establecida para tales casos: los que incurrieron en esta falta podrán repararla presentándose á verificar el pago durante los citados dias de recaudacion; en su defecto se reclamará la aplicacion de la pena, sin que pueda escudarse no haber recibido cédala de aviso, porque no puede efectuarse por faltar aquella manifestacion. Palma 19 de agosto de 1854.—Juan Garcia.

REVISTA DE PERIODICOS DE PALMA.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3384 se publican:

Las instrucciones á los gefes de distrito y comandantes de cantones, que forman el cordón sanitario del litoral de esta isla.

— El nombramiento de Administrador principal en comision de Hacienda pública de estas islas, á favor de D. Francisco de La-Peña.

— La indemnizacion de contribuciones que ha solicitado el Ayuntamiento de Bañalbufar por la calamidad del *oidium tuckeri*.

— La nueva convocatoria á subasta, del suministro á las tropas y caballos del Ejército, para los distritos de la península y estas islas.

— Id. del pan que se necesite para el Hospital de esta provincia.

En el núm. 3385 se inserta:

El restablecimiento interinamente de la ley de imprenta votada en cortes de 17 de octubre de 1837.

— Id. de la del 22 de marzo del mismo año.

— La disolucion de la Diputacion provincial actual, y el reemplazamiento por la de 1845.

— El nuevo señalamiento de dia para la subasta del pan para el Hospital de esta provincia.

Boletin COMERCIAL Y MARÍTIMO.

NAVIGACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 25 del corriente se despachará correo para Barcelona, á las siete de la tarde, y el jueves 24 á las doce del dia, para Mahon, á las cuatro de la tarde, para Iviza. Palma 21 de agosto de 1854.—Teófilo Zaforteza.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

El laud San José, su patron Pedro Estéva, de Andraix, con jahon.

Palma 21 de agosto de 1854.—El Administrador—Ignacio Lacaba.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 19.

De Mahon en 12 horas vapor Mallorca, cap. Medinas, con 21 pas., lastre y baltija.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 19.

Para Barcelona bergantín goleta Neptuno, de 155 ton., cap. D. Victor Malga, con un pasajero y algodón.

AVISOS

Almoneda.

En el pórtico de Santo Domingo, casa número 54, piso principal, se hace de muebles de varias clases.

Ventas.

En la villa de Establiments hay de venta unas casas, juntas con medio cuartón de tierra, poblada de almendros é higueras: informarán en casa de Francisco Torres de *sa mestre Mariane*, que vive en la *Punta*.

Nodrizas.

Una de 28 años y la leche de dos meses y medio, natural de Llummayor, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de esta. Darán razon en la hosteria de *lamon Antoni*, llamado *de sa Queñise*, en el peso de la harina.

LIBRERÍA DE JUAN COLOMAR. PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á los

CAPITANES CELEBRES

POR

D. EVARISTO SAN MIGUEL.

Obra dedicada á los Sres. gefes y oficiales de todos los cuerpos de la Península.

Se reparte el tomo primero al precio de 22 reales.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Los señores suscritores á la PERLA DE AL-CUDIA, ó sea *El asedio de dicha ciudad por los comuneros*, se servirán pasar á esta librería para recoger la tercera entrega y satisfacer su importe de 5 rs. vn.

LA REVOLUCION DE JULIO

EN 1854,

ESCRITA POR CRISTINO MARTOS,

y publicada por A. Santa Coloma.

Bases de la suscripcion.

Esta obra se repartirá por entregas de 16 páginas en 4º español y letra compacta; dando principio á su publicacion en la primera semana de agosto, á cada dos entregas acompañará una lámina perfectamente litografiada que represente un hecho de los mas notables, empezando por la formacion de la caballería é infantería en el campo de Guardias en el momento que el general Dulce los arengó y dió á reconocer al general O'Donnell, como igualmente los retratos de Dulce, Messina, Serrano, Ros de Olano y otros. Su precio en Madrid será un real la entrega y un y medio en provincias, franco el porte. Los señores corresponsales de provincia que hagan pedidos por su cuenta y manden libranza sobre correos, recibirán la obra al precio de Madrid.

El que al tiempo de suscribirse adelante el importe de cuatro entregas, recibirá gratis una lámina grande que pueda ponerse en un cuadro, que representará la entrada del Duque de la Victoria en Madrid; esta lámina se fijará en los puntos de suscripcion tan pronto como esté concluida, á cuyo efecto uno de nuestros mejores dibujantes está encargado de este trabajo. Deseando no omitir hecho alguno notable, ni dejar olvidado ningun nombre de los que mas hayan contribuido á la defensa de la libertad en las jornadas de julio, se ruega á los bravos gefes de barricada que suministren á la redaccion las noticias que gusten.

Se suscribe en esta librería donde se reparten gratis los prospectos á los que quieran abonarse.